

RESOLUCIÓN

194

0 5 MAR 2024

Por medio de la cual se realiza un nombramiento

EL PERSONERO DISTRITAL DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El artículo 2 de la Carta Política establece que "las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."
- 2. El artículo 118 constitucional, concordado con el artículo 169 de la Ley 136 de 1994, integra las Personerías Municipales al Ministerio Público, correspondiéndoles la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas.
- 3. El numeral 12 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994 señala como función del Personero Municipal "nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia."
- 4. En la planta de empleos de la entidad se encuentra el empleo Personero Auxiliar, Código 17, Grado FC, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción.

PROYECTO: APMONSALVE		APTC REVISO: APMONSALVE			
CODIGO:	FGTH001	VERSION	14		
RESOLUCION	804	VIGENCIA:	10/11/2022		
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47					







5. El artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, establece que las disposiciones contenidas en la parté primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo no se aplicarán para ejercer la facultad de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor HECTOR ALONSO GOMEZ TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.042.764.454, en el cargo de Personero Auxiliar, Código 17, Grado FC, asignado a la Personería Auxiliar, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Désele legal posesión en el cargo, previa verificación del lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MEFI BOSET RAVE GOMEZ Personero Distrital de Medellín

APTC PROYECTO: APMONSALVE		APIC REVISO: APMONSALVE			
CODIGO:	FGTH001	VERSION	14		
RESOLUCION	804	VIGENCIA:	10/11/2022		
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47					







PERSONERIA DISTRITAL DE MEDELLIN

ACTA DE POSESION

En el Distrito de Medellín, a los seis (06) días del mes de marzo de 2024 compareció al despacho del Personero Distrital de Medellín, el Señor **HECTOR ALFONSO GOMEZ TRUJILLO**, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bello, para tomar posesión del cargo de Personero Auxiliar código 17 y grado FC, nombrado mediante Resolución N.º 194 del 05 de marzo de 2024.

Acto seguido y verificado el cumplimiento de requisitos exigidos de acuerdo a la ley y al Manual de Funciones Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Personería Distrital de Medellín, soportado con el Formato de verificación de requisitos y verificación de Documentos FGTH035.

El posesionado prestó juramento en forma legal y bajo su gravedad prometió respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes y los deberes del cargo; no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad y no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplirá con las obligaciones de familia (Ley 311 de 1996).

El Personero Distrital de Medellín

MEFI BOSET RAVE GOMEZ

C.C. 1.128.427.860

TPosesionado

HECTOR ALFONSO GOMEZ TRUJILLO

C.G.1.042.764.454

PROYECTÓ:	Apri	REVISO:	Apor	
CODIGO	/FGTH003	VERSION	イノノ 13	
RESOLUCION	570	VIGENCIA	21/12/2020	
CENTRO CHI TURAL DI AZA LA LIRERTAD				

CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD

Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47

<u>Línea Gratuita: 018000941019</u>

Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co





SC735-1